



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja / Améscoabarrenako
alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazábal
16/09/2026



AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOBA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

D.^a Estibaliz Erdocia Ormazábal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, convoco a los miembros de la Corporación a la celebración de la sesión **ordinaria** del Pleno, que tendrá lugar el día **21 de septiembre** a las **19:00** horas en primera convocatoria y a las **19:15** horas en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2026.
- 2.- Aprobación de la 2.^a Revisión de la Ordenación de los montes comunales perteneciente al Ayuntamiento de Améscoa Baja (Plan de Ordenación Forestal) y del Proyecto de Ordenación del Recurso Pascícola del Monte Comunal Forestal de Améscoa Baja.
- 3.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana promovido por el Concejo de Baquedano/Bakedao, consistente en el establecimiento de la ordenación pormenorizada de la actuación directa AD-27 de Baquedano/Bakedao.
- 4.- Aprobación de la presentación de la documentación técnica elaborada por D. Julen Azcona López y D. Iñaki Sagredo Garde, técnicos de Gestión Cultural Larrate, S.L. a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para intervenciones arqueológicas y paleontológicas 2026.
- 5.- Moción de Alcaldía para instar al Parlamento de Navarra a aprobar una moratoria de dos años sobre los proyectos y autorizaciones de plantas de biogás y biometano en la Comarca de Tierra Estella.
- 6.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del Convenio con la Mancomunidad de Montejurra/Jurramendiko Mankomunitatea para la realización de los análisis necesarios en cumplimiento del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- 7.- Participar en la Mesa de alimentación y agricultura saludable y sostenible de Navarra - Nafarroako Elikadura eta Nekazaritza Iraunkorraren Mahaian parte hartzea promovida por las asociaciones TEDER y CEDERNA GARALUR.
- 8.- Aprobación de la elaboración y presentación de alegaciones al anteproyecto de Ley Foral contra la despoblación y para el desarrollo rural de Navarra, con dación de cuenta en la próxima sesión ordinaria.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQH HKUF U4KD 2CCC

Convocatoria sesión ordinaria 21.09.2026 - SEFYCU 381759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja/ Améskoabarrenako
alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
16/09/2026



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/ San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

9.- Autorización al Ayuntamiento de Abárzuza/Abartzuza para la tramitación del expediente de subasta de un lote de pino laricio del Facero 24.

10.- Informar sobre las subvenciones solicitadas, concedidas, no concedidas y/o renunciadas.

11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía.

12.- Ruegos y preguntas.

Sres./Sras. Concejales/as

D. Mario San Martín Urdiain

D.^a Marta Urtasun Galdeano

D. Martín Sáez de Jauregui Zuazola

D.^a Miren Olazaran Juaniz

D. Sergio Mercero San Miguel

D.^a Silvia Bados Azpilicueta

Se les convoca expresamente para su asistencia, recordándoles que los miembros de la Corporación tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones del Pleno, salvo justa causa que se lo impida, la cual deberá comunicarse con la mayor antelación posible a la Presidenta de la Corporación (art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). El incumplimiento injustificado de dicho deber podrá dar lugar a la imposición de multa conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los Sres./Sras. Concejales/as en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la presente convocatoria, conforme al artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica a los Sres./Sras. Concejales/as para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zudaire, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCADESA-PRESIDENTA

Estibaliz Erdocia Ormazabal



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAQH HKUF U4KD 2CCC

Convocatoria sesión ordinaria 21.09.2026 - SEFYCU 381759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2